



AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE
"En Uso de Sus Facultades Legales"
"AÑO DE LOS SEGUNDOS JUEGOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO"



Dicta la Resolución No.24-11.

Considerando: Que las cuentas del Ayuntamiento deben ser aprobadas por el Concejo Municipal, como lo establece el literal k del Artículo 52 de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Visto: Y analizado el Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria correspondiente al trimestre enero-marzo de 2011, sometido por la Administración Municipal al honorable Concejo Municipal.

Visto: El Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2011 del Ayuntamiento Santo Domingo Este, aprobado por este honorable Concejo Municipal, en fecha 22 de diciembre de 2010, mediante la Resolución No. 59-10.

Visto: El desglose de las partidas de Tributos Recurrentes, los cuales fueron presupuestados en una cuenta global llamada Otros Arbitrios y que por requerimiento de la Comisión Permanente de Finanzas del Concejo de Regidores, en esta Ejecución están detallados en las partidas correspondientes a cada ingreso, los cuales podrían parecer errores de presupuestación, sin embargo, no lo son.

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley No. 166-03, que dispone la participación de los Ayuntamientos en los ingresos del Estado Dominicano pautados en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos de la Nación.

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el sector público No. 423-06.

Este honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

Primero: Aprobar, como al efecto **aprueba,** el Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria correspondiente al periodo enero-marzo de 2011, en el cual se establece que el Ayuntamiento Municipal de Santo Domingo Este, obtuvo el siguiente resultado:

Ingresos Percibidos durante el trimestre	366,817,796.89
Gasto Ejecutado-Devengado en el trimestre	316,865,636.36
Resultados del Trimestre (fondos en tránsitos)	49,952,160.53

La Ejecución detallada de los gastos fue realizada de la manera siguiente:

CUENTA	MONTO RD\$
Personal	71,634,304.14
Servicios	105,000,006.36
Inversión	125,496,216.13
Educación, Salud y Género	14,735,109.73

Segundo: Remitir, como al efecto **remite**, a la Administración del Ayuntamiento Santo Domingo Este para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Dr. Ignacio Martínez H**, del Palacio Municipal **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Ayuntamiento Santo Domingo Este, a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil once (2011).

LIC. CESAR FORTUNA
 Presidente del Concejo Municipal
 Ayuntamiento Santo Domingo Este



LIC. FLORANGE CUEVAS
 Secretario del Concejo Municipal del
 Ayuntamiento Santo Domingo Este.

